

MEMORANDO

202653003000017843

Radicado No: 202653003000017843

Para: CLAUDIA ELIZABETH GUEVARA LEYTON
DIRECTORA REGIONAL PUTUMAYO

Asunto: SOLICITUD TRÁMITE CONTRACTUAL SITCO ID: 279247

Fecha: 9 de octubre de 2026

Con toda atención me permito solicitar el trámite para la modificación del contrato de aporte No 86003732026, cuyo objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF EN ARMONIA CON LA POLITICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE ZONA 1742", de acuerdo con los siguientes datos:

RAZON SOCIAL	NIT	ID SITCO	CONCEPTO MODIFICACIÓN
FUNDACION FRATERNIDAD NT 900135278	900135278	279247	Adición de recursos

Por su atención y comprensión muy agradecida, me suscribo de usted deseándole éxitos en sus labores diarias.

Cordialmente,



KAREN LORENA JIMENEZ GOMEZ

Supervisora del contrato 86003732026

ICBF Cz Puerto Asís

Proyectó: Karen Jiménez-Supervisora de contrato

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	16/04/2026
		Versión 3	Página 1 de 16

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO

<u>INFORMACION GENERAL</u>	
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Aporte.
NUMERO	86003732026
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF EN ARMONIA CON LA POLITICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE ZONA 1742
CONTRATISTA	FUNDACION FRATERNIDAD NT 900135278
SUPERVISOR	KAREN LORENA JIMENEZ GOMEZ – PROFESIONAL UNIVERSITARIO CENTRO ZONAL PUERTO ASÍS.
VALOR INICIAL	<p>El valor del contrato de aporte corresponde hasta la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS MCTE (\$1.481.664.222), incluidos impuestos, cuotas de participación (de llegar a cobrarse) contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, y está compuesto de la siguiente manera:</p> <p>a) Aporte en dinero del ICBF para la atención de los beneficiarios MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE (\$1.452.611.982)</p> <p>b) Aporte en contrapartida del contratista, por valor de VEINTINUEVE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$ 29.052.240), equivalente al 2% del valor de aportes de ICBF.</p> <p>Este valor incluye todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y retenciones aplicables al contrato.</p>
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31/10/2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29/07/2026
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE	01/08/2026

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	16/04/2026
		Versión 3	Página 2 de 16

ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	Será hasta el 31/10/2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio.
CDP	33426 del 30 de julio de 2026.
RP	218126 del 30 de julio de 2026.
<u>MODIFICACIONES REALIZADAS</u>	
ADICIONES	Mediante la PRIMERA MODIFICACIÓN se adicionó al Contrato de Aporte No. 86003732026 la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$42.597.634) , integrada por CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$41.762.386) de aporte del ICBF y OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$835.248) de contrapartida de la EAS.
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIÓNES	N/A
VALOR TOTAL	Como consecuencia de la primera modificación, el valor vigente del contrato asciende a MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.524.261.856) , incluidos los aportes del ICBF y de la EAS, antes de la segunda modificación objeto de la presente solicitud.
PLAZO FINAL	N/A
OTRAS MODIFICACIONES	Con ocasión de la primera modificación contractual se ajustaron el numeral 3 «Bienes y Servicios» del contrato electrónico y los numerales 5 «Alcance del objeto a contratar», 13 «Análisis del valor estimado del contrato » y 15 «Forma de desembolso» de los estudios previos, con el propósito de incorporar el componente alimentario de doscientos once (211) participantes de Educación Inicial en el Hogar – EIH, precisar su financiación y establecer las condiciones de ejecución y desembolso.
<u>INFORMACION DE LA SOLICITUD</u>	
TIPO DE MODIFICACIÓN	ADICIÓN DE RECURSOS Y MODIFICACIÓN DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES
ADICIÓN	Adicionar al Contrato de Aporte No. 86003732026 la suma de SETECIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$718.189) , integrada por un nuevo aporte del ICBF de SETECIENTOS CUATRO MIL CIENTO SIETE PESOS M/CTE (\$704.107) y una contrapartida adicional

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	de la EAS de CATORCE MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$14.082) . Dando como resultado un valor total del contrato equivalente a MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.524.980.045) .												
CDP	33426 del 27 de julio de 2026.												
FORMA DE PAGO	<p>Modificar el numeral QUINCE (15) FORMA DE DESEMBOLSO de los estudios previos, manteniendo íntegramente los requisitos documentales, condiciones de legalización y párrafos establecidos en la primera modificación. El aporte acumulado del ICBF se distribuye entre los desembolsos programados, conforme a la matriz financiera actualizada:</p> <p>El Valor del aporte efectuado por el ICBF deberá desembolsado de la siguiente manera:</p> <table><tr><th>DESEMBOLSO</th><th>PERIODO</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>1</td><td>BIMESTRAL</td><td>\$991.003.757</td></tr><tr><td>2</td><td>MENSUAL</td><td>\$504.074.718</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td></td><td>MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.495.078.475).</td></tr></table> <p>El giro de los desembolsos se hará efectivo previa aprobación por parte del supervisor de los siguientes documentos presentados por el representante legal de la EAS, o quien se encuentre debidamente facultado:</p> <p>Para el primer desembolso: a) Presupuesto inicial de ingresos y gastos avalado por el Comité Técnico Operativo y aprobado por el Supervisor y/o interventor. b) Aprobación y programación de aporte de la contrapartida, cuando aplique, avalados por el comité técnico operativo y aprobado por el supervisor y/o interventor. c) Reporte generado por el Sistema de Información CUENTAME o herramienta de Información que defina la entidad, de los datos del Representante Legal, EAS, dirección exacta, teléfono exacto de la sede principal de la EAS, contrato, servicio y valores de acuerdo con la documentación física que se encuentre validado por el representante legal o quien haga de sus veces. d) Listado actualizado de las UDS en las cuales se prestarán los servicios de atención a los participantes según los datos existentes (código de unidades, nombres, dirección, teléfono y responsable) tomando como insumo los datos ya creados en el Sistema de Información CUENTAME o herramienta de Información que defina la entidad e) Listado de los datos básicos de los participantes de continuidad en la unidad de servicio y los que ingresan según lo establecido en la Guía para la Focalización de</p>	DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR	1	BIMESTRAL	\$991.003.757	2	MENSUAL	\$504.074.718	TOTAL		MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.495.078.475).
DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR											
1	BIMESTRAL	\$991.003.757											
2	MENSUAL	\$504.074.718											
TOTAL		MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.495.078.475).											

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA

F4.P10.ABS

16/04/2026

Versión 3

Página 4 de 16

usuarios de los servicios de Primera Infancia y las demás directrices del ICBF f) Acta de visita, ficha y registro fotográfico realizado por el supervisor y/o interventor del contrato (conforme a la Resolución No. 4733 de 2022, o documento que la modifique o sustituya) que soporte que la infraestructura ofertada cumple con las condiciones físicas de las instalaciones relacionadas para la prestación del servicio a contratar (Solo aplica cuando el ICBF, para la selección, tuvo en cuenta la sede propia ofertada por la entidad).g Copia del contrato de comodato firmado cuando aplique. Documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda) h) Copia de los contratos celebrados con el talento humano contratado para la ejecución y copia de las certificaciones de vinculación de estos al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales.

Para el segundo desembolso: a) Informe de la ejecución financiera en concordancia con el procedimiento de legalización de cuentas definido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas, este informe debe ser coherente con los costos de canasta del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras y Acta de legalización de cuentas debidamente

suscrita y firmada por las partes del periodo inmediatamente anterior. b)Cronograma de actividades correspondiente a la ejecución de las obligaciones contractuales relacionadas con la prestación del servicio. c) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el periodo anterior (debe coincidir con los soportes entregados para el rubro del Talento Humano en los periodos respectivos). d) El ciclo de menú de conformidad con lo establecido en la minuta patrón aprobado por el nutricionista del ICBF e) Informe de ejecución técnica y administrativa del periodo anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. f) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. g) Reporte de información con calidad generado por el Sistema de Información CUENTAME o la herramienta de Información que defina la entidad, del 100% de los participantes atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a familias que hayan asistido a las jornadas de formación de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional y el seguimiento realizado de acuerdo con el estado nutricional, según los Manuales Técnicos y Guías Operativas de la modalidad. h) Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS y contratado para la ejecución, en el Sistema de Información CUENTAME o herramienta de Información que defina la entidad. i) Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información CUENTAME o herramienta de Información que defina la entidad y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia y la dotación de acuerdo a la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). j) Registro Mensual de Asistencia -RAM en el instrumento que defina el ICBF según la atención. k). Soportes de la implementación de los planes de formación y acompañamiento a familias y cualificación del talento humano. m) Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el periodo correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario, cuando

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA

F4.P10.ABS

16/04/2026

Versión 3

Página 5 de 16

aplique. o) Soporte del pago de honorarios o salarios del mes anterior, a la totalidad del talento humano vinculado a la atención, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales. Para el último desembolso: a) Informe de la ejecución financiera del período anterior en concordancia con el procedimiento de legalización de cuentas definido en los Manuales Técnicos y Guías operativas, este informe debe ser coherente con los costos de canasta del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras, y Acta de legalización de cuentas debidamente suscrita y firmada por las partes del periodo inmediatamente anterior. b) Informe de ejecución técnica y administrativa del período anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. c) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. d) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior (debe coincidir con los soportes entregados para el rubro del Talento Humano en los periodos respectivos). e) Reporte generado por el Sistema de Información CUENTAME o herramienta de Información que defina la entidad, del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia, y la dotación de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación para las Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). f) Reporte de información con calidad generado por el Sistema de Información CUENTAME o herramienta de Información que defina la entidad, del 100% de los participantes atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a padres o cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional realizada de acuerdo con el estado nutricional y el seguimiento según los Manuales Técnicos y Guías Operativas del servicio correspondiente. g) Registro y actualización del 100% de información de las atenciones priorizadas de acuerdo con las orientaciones de la Dirección de Primera Infancia. h) Registro Mensual de Asistencia - RAM – en el instrumento que defina el ICBF según la atención. i) Soportes de la implementación de los planes de formación y acompañamientos a familias y cualificación del talento humano j) Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el período correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario, cuando aplique k) Soporte del pago de honorarios o salarios del mes anterior, a la totalidad del talento humano vinculado a la atención, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales.

PARÁGRAFO PRIMERO (Centro de Desarrollo Infantil CDI): El monto de los aportes a desembolsar acorde con la tabla de la presente cláusula será equivalente: Para el primer desembolso: Se calculará multiplicando el costo de la fase preparatoria (Cuando aplique), por el número de atenciones contratadas de acuerdo con la canasta del servicio, más el costo de atención por mes, por el total de atenciones contratadas por un mes, menos el valor de un día de alimentación o ración servida por un mes por el total de atenciones contratadas por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica (en los servicios que aplique). Segundo desembolso: se calculará multiplicando el costo de atención por mes, por el total de atenciones contratadas por un mes, menos el valor de un día de alimentación o ración servida por un mes por el total de atenciones contratadas por concepto de

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA

F4.P10.ABS

16/04/2026

Versión 3

Página 6 de 16

desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica Para el último desembolso: se calculará multiplicando el costo de la fase de cierre, por el número de atenciones contratadas de acuerdo con la canasta del servicio, más el costo de atención por mes, por el total de atenciones contratadas por un mes, menos el valor de un día de alimentación o ración servida por un mes por el total de atenciones contratadas por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados.

PARÁGRAFO TERCERO. El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en los alimentos de alto valor nutricional AAVN suministrados en los términos indicados en el presente contrato.

PARÁGRAFO CUARTO. El prestador de los servicios de atención a la primera infancia aportará para la ejecución del contrato la contrapartida cuando haya lugar, y deben ser avalados en el primer comité técnico operativo del contrato.

PARÁGRAFO QUINTO. Las solicitudes de desembolso previstas en la presente cláusula deberán ser presentadas por el prestador de los servicios de atención a la primera infancia en el mes correspondiente al desembolso, previa aprobación de los requisitos por la supervisión del contrato, anexando los respectivos soportes, de acuerdo con el procedimiento de legalización de cuentas establecido en los manuales técnicos.

PARÁGRAFO SEXTO. La entrega de aportes a que se refiere la presente cláusula se encuentra sujeta al cumplimiento de la totalidad de las obligaciones por parte del contratista.

PARAGRAFO SÉPTIMO. Sin perjuicio de la anterior, se podrán realizar desembolsos parciales, cuando a ello hubiere lugar, sujetos a lo siguiente. i) la presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente, ii) la certificación del Supervisor y/o interventor del cumplimiento de las obligaciones contractuales que apliquen para la fecha del mismo. iii) la disponibilidad del respectivo PAC por cada una de las fuentes de financiación (recursos nación y propios), iv) la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En caso de que el pago parcial corresponda al componente de talento humano, deberá acreditarse el cumplimiento de la totalidad de los siguientes requisitos: a) para el primer desembolso: Copia de los contratos celebrados con el talento humano contratado para la ejecución y copia de las certificaciones de vinculación de estos al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, y b) para los demás desembolsos: Soporte del pago de honorarios o salarios del mes anterior, a la totalidad del talento humano vinculado a la atención, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidos en el período anterior, registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS y contratado para la ejecución, en el Sistema de Información que el ICBF disponga. En caso de pagos parciales, deberá siempre priorizarse el pago del talento humano.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA

F4.P10.ABS

16/04/2026

Versión 3

Página 7 de 16

PARÁGRAFO OCTAVO. De las solicitudes de desembolsos presentadas por el prestador de los servicios de atención a la primera infancia, el supervisor podrá realizar el descuento conforme a lo dispuesto en el manual técnico de la modalidad y sus anexos.

PARÁGRAFO NOVENO: El trámite del último pago estará sujeto al cumplimiento de las directrices impartidas por el ICBF, en especial a la presentación de 1) un informe de actividades. 2) un informe de supervisión y/o interventoría de los contratos derivados, si hubiera lugar a ellos, 3) Certificación y soportes donde se acredite que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de sus obligaciones derivadas del Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y al sistema de riesgos laborales y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, salvo que el ICBF disponga procedimiento contrario, en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018.

PARÁGRAFO DECIMO. Una vez vencido el plazo de ejecución del contrato y con el fin de proceder a su liquidación en el término previsto para ello, el prestador de los servicios de atención a la primera infancia deberá entregar al ICBF los siguientes documentos: i) Los informes técnicos y administrativos consolidados que reflejen la ejecución total del contrato. ii) El informe financiero del último mes de ejecución del contrato y el consolidado de toda la ejecución del contrato, que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF, con el fin de determinar los saldos a favor de las partes. iii) Copia del extracto bancario de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF para el presente contrato, que incluya los dos últimos meses de ejecución del contrato y los extractos de los meses siguientes hasta que la cuenta esté en ceros (0) o hasta la liquidación del contrato. iv) Planillas de pago al talento humano, acompañadas del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, correspondientes al último mes de ejecución v) certificado de cobertura que refleje el número de niños, niñas y madres gestantes atendidas durante el último mes de ejecución, junto con la copia del RAM de dicho mes. vi) Reporte generado por el sistema de información de la desvinculación de los participantes de los servicios de atención, talento humano y UDS del contrato finalizado. vii) entrega de documentos y soportes de gestión de la vigencia del contrato, que defina el supervisor y/o interventor del mismo viii) En caso de que el prestador de los servicios de atención a la primera infancia no continúe con la operación del servicio o de algunas UDS, hará entrega de manera inventariada de las carpetas con la documentación de los niños y niñas que deben permanecer disponibles en las UDS para su custodia y almacenamiento al prestador de los servicios de atención a la primera infancia que le informe el ICBF. ix) Acta de entrega de la infraestructura propiedad del ICBF objeto del contrato de comodato, de acuerdo con lo estipulado en la "GUÍA DE GESTIÓN DE BIENES", o el documento que la modifique o sustituya, cuando aplique.

PARÁGRAFO DÉCIMO PRIMERO: En todo caso y no obstante a la forma de pago prevista, los pagos están sujetos a la situación de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

PARÁGRAFO DÉCIMO SEGUNDO: Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los entregables pactados.

PARÁGRAFO DÉCIMO TERCERO: Los pagos correspondientes serán consignados por el ICBF al CONTRATISTA en la cuenta de la entidad financiera que para tal efecto establezca el contratista y que se encuentre registrada y habilitada en el SIIF.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	16/04/2026
		Versión 3	Página 8 de 16

	<p>PARÁGRAFO DÉCIMO CUARTO. - RETENCIONES: El ICBF descontará sobre cada pago, los impuestos, tasas, contribuciones, a que hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad vigente. El CONTRATISTA autoriza al ICBF a realizar los descuentos y retenciones establecidos en la ley y los ordenados por autoridad judicial.</p>
REDUCCIÓN	N/A
LIBERACIÓN	N/A
PRÓRROGA	In N/A
SUSPENSIÓN	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	<p>Modificar el numeral TRECE (13) «ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/CONVENIO» de los estudios previos, con el fin de reflejar el valor inicial de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$1.481.664.222), la primera adición de CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$42.597.634) y la segunda adición de SETECIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$718.189), para un valor final de MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.524.980.045), distribuido entre ICBF por \$1.495.078.475 y EAS por \$29.901.570. Los recursos inejecutados por \$704.107 se reinvertirán sin incrementar el valor contractual.</p> <p><u>DEL CONTRATO ELECTRONICO.</u></p> <p>Modificar el numeral 3 Bienes y Servicios del contrato electrónico, quedará de la siguiente manera:</p> <p>El valor del Contrato de Aporte No. 86003732026, incluido el valor inicial y las dos adiciones, corresponde hasta la suma de MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.524.980.045), incluidos los impuestos, cuotas de participación cuando procedan, contribuciones y costos directos e indirectos a que haya lugar.</p> <p>a) Aporte en dinero del ICBF: MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.495.078.475), correspondientes al aporte inicial de \$1.452.611.982, la primera adición de \$41.762.386 y la segunda adición de \$704.107.</p> <p>b) Aporte en contrapartida de la EAS: VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$29.901.570), correspondientes a la contrapartida inicial de \$29.052.240, la primera adición de \$835.248 y la segunda adición de \$14.082. La reinversión de \$704.107 corresponde a recursos ya</p>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	16/04/2026
		Versión 3	Página 9 de 16

	incorporados y no se suma nuevamente al valor contractual.
--	--

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN
<p>El Servicio Público de Bienestar Familiar – SPBF, se presta en el territorio nacional a través de las instituciones adscritas, vinculadas y propias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar- SNBF. El ICBF es prestador del SPBF en calidad de ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar – SNBF. En este sentido la Regional Putumayo, ha venido realizando acciones de coordinación, articulación y gestión, ejecutando programas y celebrando convenios, contratos de aporte, entre otros, a través de los cuales provee recursos para la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar – SPBF, conllevando a mejorar la calidad de atención en los servicios del departamento del Putumayo.</p> <p>El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF Regional Putumayo suscribió contrato de Aporte No 86003732026 con la FUNDACIÓN FRATERNIDAD, el cual tiene por objeto: “<i>PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF EN ARMONIA CON LA POLITICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE ZONA 1742</i>”. Por un valor total de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS MCTE (\$1.481.664.222),</p> <p>Que, el día 22 de septiembre de 2026, se realizó la primera modificación al contrato de aporte, en virtud de la cual se adicionó un total de CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$42.597.634), dando como resultado un valor total del contrato de MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.524.261.856). Esto con el fin de asegurar la entrega de alimentos a 211 participantes del servicio Educación Inicial en el Hogar- ElH de la operación directa del Centro Zonal Puerto Asís; recurso que apalanca la entrega de alimentos hasta el día 15 de octubre de 2026.</p> <p>En consecuencia, se hace necesario continuar asegurando la entrega ininterrumpida de alimentos a los participantes del servicio Educación en el Hogar- ElH, motivo por el cual desde la Regional Putumayo se inició con las acciones necesarias para asegurar la continuidad de la prestación del servicio (alimentos ElH), de manera ininterrumpida hasta el día 31 de octubre de 2026.</p> <p>Por lo tanto, con el fin de realizar la segunda modificación, la Regional Putumayo procedió a realizar el análisis desde los diferentes aspectos, para identificar la oportunidad y pertinencia jurídica, técnica, y financiera para realizar este proceso contractual, de la siguiente manera:</p> <p>1. ASPECTOS TÉCNICOS: La adición de recursos al contrato resulta fundamental para garantizar la continuidad y suficiencia de la atención integral brindada a los niños menores de cinco (5) años beneficiarios de los servicios de Primera Infancia, específicamente 211 participantes de operación directa del servicio ElH del municipio de Puerto Asís.</p>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Lo anterior se encuentra pertinente, por cuanto durante los primeros años de vida constituye un componente esencial para el crecimiento físico, el desarrollo cognitivo, el fortalecimiento del sistema inmunológico y la prevención de desnutrición. En consecuencia, garantizar el acceso regular a una alimentación adecuada y balanceada contribuye a la protección integral de los derechos de la niñez, en especial los derechos a la vida, la salud, la alimentación equilibrada y el desarrollo integral.

En este sentido, la adición de recursos permite disponer de la financiación necesaria para cubrir los costos asociados a la complementación alimentaria del servicio anteriormente descrito. Asimismo, contribuye a prevenir interrupciones en la entrega de los complementos alimentarios y a mantener la calidad, oportunidad y continuidad del servicio prestado.

La necesidad de adicionar recursos adquiere especial relevancia si se tiene en cuenta que los participantes atendidos en los servicios de Primera Infancia se encuentran en una etapa determinante de su desarrollo, en la cual la alimentación adecuada y suficiente es indispensable para favorecer su bienestar y desarrollo integral. Por tanto, la disponibilidad oportuna de los recursos financieros constituye una condición necesaria para que la atención se preste de manera continua, sin afectar a los beneficiarios en el marco del servicio de educación inicial.

En consecuencia, la adición de recursos se considera una medida necesaria para fortalecer la ejecución contractual, asegurar la disponibilidad de los recursos destinados a la alimentación y contribuir a la garantía efectiva de los derechos de los participantes menores de cinco (5) años, en concordancia con el principio del interés superior del niño y la obligación del Estado, la sociedad y la familia de brindarles protección integral.

Por lo anterior, se considera técnicamente justificada la adición de recursos al contrato, en el marco del cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

2. ASPECTOS JURÍDICOS:

- a) Monto límite de adición: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, parágrafo, las direcciones regionales deberán asegurarse de no superar el 50% del valor inicial del contrato expresado en SMMMLV, por lo cual, teniendo en cuenta que el valor inicial del contrato es por la suma de **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS MCTE (\$1.481.664.222)**, lo que se traduce en 846 SMLMV, por lo que, el 50% de esto corresponde a **SETECIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO ONCE PESOS M/CTE. (\$740.832.111)**, es decir **423 SMLMV**, lo que no supera el valor máximo, pues es importante destacar que las adiciones realizadas más la necesidad actual, ascienden a **CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE. (\$43.315.823)**, es decir, **24,73 SMMMLV**.

- b) **Verificación de antecedentes:** se realizó verificación de los documentos correspondientes a (Copia de la cédula de ciudadanía, Certificado de existencia y representación legal no superior a treinta (30) días (cámara de comercio), Certificado de existencia y representación legal, RUT, Paz y salvo pago parafiscales y Seguridad Social, Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría), Certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal (Contraloría), Certificado de antecedentes Judiciales, Certificado de RNMC, Formato de autorización de verificación por delitos sexuales, acompañado del Certificado de Inhabilidad por delitos sexuales. Los cuales hacen parte integra de los

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

anexos, sin que se evidencie ningún tipo de inhabilidad o antecede que imposibilite la suscripción de la presente.

- c) **Existencia de requerimientos abiertos y/o procesos administrativos sancionatorios contractuales:** A la fecha no se cuenta con presuntos incumplimientos por parte del operador, que afecten de manera grave la calidad de la prestación de los servicios, ni procesos administrativo sancionatorios contractuales en estado abierto.
- d) **Que la EAS se encuentre al día en el pago de salarios, prestaciones, liquidaciones laborales, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, cuando aplique, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios:** Se verificó que la EAS FUNDACIÓN FRATERNIDAD se encuentra al día en el pago de salarios, prestaciones, liquidaciones laborales, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, con corte al mes de septiembre, esto fue corroborado por la supervisión en el marco de la revisión

3. ASPECTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES:

Que, de acuerdo con la necesidad presupuestal evidenciada, para prorrogar la complementación alimentaria del servicio EIH hasta el día 31 de octubre de 2026, se requiere un valor de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$1.408.214).**, sin embargo el contrato cuenta con recursos por concepto de inejecuciones por un valor de **SETECIENTOS CUATRO MIL CIENTO SIETE PESOS M/CTE (\$704.107)** los cuales serán objeto de reinversión, por lo tanto el valor de recursos de adición corresponde al total de **SETECIENTOS CUATRO MIL CIENTO SIETE PESOS M/CTE (\$704.107)** y un valor adición de contrapartida de la EAS equivalente al 2% del valor de aportes de ICBF por un valor de **CATORCE MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$14.082)**, para un total de **SETECIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE.**

El día 30 de septiembre de 2026, la Regional Putumayo solicitó la validación de matriz de contratación “con la información para el proceso de adición de recursos en la complementación alimentaria, con el fin de garantizar la atención del servicio educación inicial en el hogar - operación directa del Municipio de Puerto Asís hasta el 31 de octubre de 2026.”

Que, en respuesta a esta solicitud, el día 02 de octubre de 2026 la Dirección de Primera Infancia realizó validación a la matriz de contratación indicando que:

ES CONT RATO NUEVO (SI/NO)	ZONA	REGI ONAL	contrato oculto	Na. RP	CENTRO ZONAL	MUNICIPIO	NOMBRE DEL SERVICIO	Componente 2026 II Semestre	UDS	CUPOS	TOTAL CUPOS ADICIONA L	TIEMPO A ORO CONTRAT AR	FORMA DE CONTRATACIÓN	NIT	NOMBRE EAS	MODALIDA D DE SERVICIO	FECHA DE FIN DEL CONTRATO	VALOR ACTUAL DEL CONTRATO O ANTES DE LA ADICIÓN SOLICITADA	VALOR ADICIÓN (REGISTRO MULTIPLE)	VALOR INEJECUCIONES A REINVER TIR	VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN ICBF (REGISTRO ÚNICO)	% APORT E EAS VALOR CONTRA PARTIDA	VALOR CONTRA PARTIDA	VALOR FINAL DEL CONTRATO (VALOR ACTUAL DEL CONTRATO ANTES DE LA ADICIÓN SOLICITADA + VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN (ÚNICO REGISTRO))
NO	1742	MAYO	6218126	86003	CZ PUERTO ASÍS	Puerto Asís	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	OPERADOR COMPONENTE PEDAGOGICO CON ALIMENTOS	8	860	1071	0	Artículo 35 invitación cerrada – literal m	900135278	FUNDACION FR	Institución	31/10/2026	\$1.524.026	\$1.524.026	\$-	\$704.107	2%	\$14.082	\$1.524.980.045
NO	1742	MAYO	6218126	86003	CZ PUERTO ASÍS	Puerto Asís	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A- FAMILIAR Y COMUNITARIA	OPERADOR SOLO COMPONENTE ALIMENTOS	11	211	0	0,5	Artículo 35 invitación cerrada – literal m	900135278	FUNDACION FR	Familiar y Comunitaria	31/10/2026	\$1.408.214	\$704.107	\$-	\$-	0%	\$-	\$-

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	16/04/2026
		Versión 3	Página 12 de 16

“(..) Dando aplicación con las orientaciones contenidas en el Memorando Radicado No: 202616000000064413 del 19 de mayo de 2026 con asunto: “Orientaciones para la modificación o celebración de contratos de aporte y convenios interadministrativos para la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, y para complementar el componente nutricional, para el segundo semestre de 2026”; y en su respectivo alcance emitido mediante el Memorando Radicado No: 202616200000096343 del 22 de julio de 2026; se procedió a realizar una verificación macro financiera y generación de alertas sobre las matrices MATRIZ_ADICION_INTEGRALES_PUTUMAYO_16092026,

ALERTAS PARA TENER EN CUENTA POR LA REGIONAL:

En la validación macro financiera se generaron las siguientes ALERTAS:

- **No se genera alerta, los NIT no tienen contratos de aporte vigentes con la dirección regional que superen los 5.000 SMMLV.**

(..)

Observaciones:

- *Vale la pena precisar que las alertas generadas, se fundamentan en la información registrada por la Dirección Regional en la matriz de contratos, por lo tanto, cualquier cambio en dicha información afectará las alertas presentadas.*
- *Es responsabilidad de las Direcciones Regionales adelantar con eficiencia y oportunidad los procedimientos de contratación, a fin de asegurar la continuidad en la prestación de los servicios de atención, velando además por el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de los contratos de aporte.*
- *La matriz de contratación es un instrumento interno de monitoreo y control de la Dirección de Primera infancia que permite realizar el seguimiento correspondiente y necesario de los contratos de aporte de las diferentes entidades a nivel nacional. Por su naturaleza, este mecanismo no constituye un aval en los términos establecidos en el Manual de Contratación ni aprueba contratos o entidades seleccionadas por la Regional dado que todas las aprobaciones se realizan en el marco del comité de contratación en cada Regional. Por lo tanto, es indispensable tener claro que si la matriz no genera ningún tipo de alertas la Regional está en la obligación de revisar lo estipulado en el Manual de Contratación.(..)”*

En consecuencias, no se generan alertas para realizar presente modificación.

En aplicación al numeral 2 del artículo 6 del Anexo No. 1 “ANEXO DELEGACIÓN ORDENACIÓN DEL GASTO MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL ICBF” del Manual de Contratación vigente”, se verifica que la **EAS FUNDACIÓN FRATERNIDAD** tiene los siguientes contratos de aporte suscritos con el ICBF REGIONAL PUTUMAYO:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	16/04/2026
		Versión 3	Página 13 de 16

CONTRATO	SERVICIO	VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	VALOR ADICIÓN	VALOR TOTAL SUMATORIA DE CONTRATOS
86003532025	Centro de apoyo a la inclusión	\$721.400.867	\$273.158.443,00	\$994.559.310,00
86003732026	Centro de apoyo a la inclusión Educación Inicial en el Hoga	\$1.524.261.856	\$718.189,14	\$1.524.980.045,14

En consecuencia, no se requirió dar trámite a la solicitud de aprobación por parte de la dirección de protección de orden nacional, por cuanto la sumatoria de los contratos de aporte que tiene suscritos la FUNDACIÓN FRATERNIDAD con el ICBF Regional Putumayo no supera los 5.000 SMLMV.

De acuerdo con el proceso necesario para desarrollar la modificación, la supervisión remitió mediante correo electrónico del 08/10/2026 solicitud de manifestación de interés en la suscripción de la segunda modificación al contrato de aporte, a lo cual, la Representante Legal de la Fundación Fraternidad, dio respuesta el día 08/10/2026, aceptando la modificación y a su vez manifestó no estar inmersa en procesos de inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

Por las razones expuestas se considera viable adelantar el trámite de adición y prórroga del contrato **86003732026** en tanto surge de un ejercicio de análisis de escenarios para garantizar la prestación ininterrumpida del servicio público de bienestar familiar, el cual hace parte integral del proceso de planeación institucional, en donde deben tenerse en cuenta factores como la disponibilidad efectiva de recursos financieros y humanos, la gestión de inejecuciones, y los trámites internos necesarios para su reinversión oportuna.

De igual manera, se contempla la necesidad de asegurar condiciones de calidad, continuidad, pertinencia y oportunidad en el servicio, sin generar traumatismos o rupturas en la atención de los niños, niñas y adolescentes, motivo por el cual se emite concepto de viabilidad desde los componentes jurídico, financiero y técnico para la suscripción de la presente modificación.

Rubro para afectar:

Rubro	Descripción	Fuente	Recurso	CDP	RP	Valor Objeto de adición Recursos ICBF

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA

F4.P10.ABS

16/04/2026

Versión 3

Página 14 de
16

C-4602-1500-9-704020-4602020-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT	Nación	10	33426		CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SEIS PESOS (\$459.106) M/CTE
C-4602-1500-9-704020-4602020-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT	Propios	27	33426		DOSCIENTOS CUARENTA MIL UN PESOS (\$245.001) M/CTE

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

**BALANCE
FINANCIERO DEL
CONTRATO O
CONVENIO (PREVIO
A LA MODIFICACIÓN)**

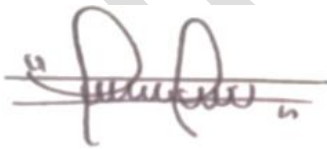
Balance Financiero de la Contratación		
	VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	\$ 1.481.664.222
	VALOR APOORTE ICBF:	\$ 1.452.611.982
	VALOR APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 29.052.240
	VALOR TOTAL ADICIONES	\$ 42.597.634
	VALOR ADICIÓN APOORTE ICBF:	\$ 41.762.386
	VALOR ADICIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 835.248
	VALOR TOTAL REDUCCIONES	\$ 0
	VALOR REDUCCIÓN APOORTE ICBF:	\$ 0
	VALOR REDUCCIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0
	VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	\$ 1.524.261.856
1	VALOR TOTAL APOORTE ICBF	\$ 1.494.374.368
	VALOR TOTAL APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 29.887.488
	VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$ 506.357.063
2	VALOR EJECUTADO APOORTE ICBF:	\$ 506.357.063
	VALOR EJECUTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0
3	PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ 991.003.757
4=(1-2)	VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL ICBF:	\$ 503.370.611
	VALOR NO EJECUTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 29.887.488
5=(2-3)	SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	\$ 0
	SALDO REINTEGRADO A FAVOR DELL ICBF	\$ 0
6=(3-2)	SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	\$ 484.646.694
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO:	\$ 1.524.261.856

ANEXOS

- Solicitud del trámite contractual al área de contratación.
- Justificación debidamente firmada
- Evidencia del correo donde se informa sobre la modificación, correo del supervisor a la EAS
- Evidencia del correo donde la EAS acepta realizar la modificación
- Certificación expedida por ICBF de reconocimiento de personería jurídica
- Copia de la cédula de ciudadanía / cedula de extranjería / (en caso de extranjeros presentar visa de trabajo) /en caso de personas jurídicas cédula de ciudadanía del Representante Legal.
- Certificado de existencia y representación legal no superior a treinta (30) días de expedición para empresas privadas o normas de creación cuando participan entidades públicas.
- Consulta certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona natural (Procuraduría). En

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	16/04/2026
		Versión 3	Página 16 de 16

	<p>caso de personas jurídicas, del Representante Legal y de la persona jurídica (con el NIT).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consulta certificada de antecedentes de Responsabilidad Fiscal de la persona natural (Contraloría). En caso de personas jurídicas, del Representante Legal y de la persona jurídica (con el NIT). • Consulta certificado de antecedentes judiciales / en caso de personas jurídicas el certificado del Representante Legal. • Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC- de la Policía Nacional / en caso de personas jurídicas el certificado del Representante Legal. • Formato Autorización consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales- Contratistas, firmado. • **Consulta certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes. • Certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM). • Certificado de pago parafiscal y anexos. (TP, CÉDULA Y ANTECEDENTES JAC DEL REVISOR FISCAL). <p>Copia del RUT para personas jurídicas.</p>
<p>Puerto Asís, 13 de octubre de 2026,</p> <div style="text-align: center;">  <p>KAREN LORENA JIMENEZ GOMEZ Supervisora del Contrato 86003732026</p> </div>	

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras Dirección de Abastecimiento Grupo de Plan de Compras y Contratación	 GOBIERNO DE COLOMBIA
---	--	---

En el Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO, se proyectó la contratación que a continuación se describe:

Certificación No.:		000E9A88-BF63-4B54-A9C4-C18E9CDD4EE8	
Vigencia:	2026	Fecha y hora de certificación:	8/10/2026 3:59 p. m.
Consecutivo:	27212	Regional:	REGIONAL PUTUMAYO
Modalidad:	REGIMEN ESPECIAL DE APOORTE	Tipo de contrato:	CONTRATO DE APOORTE
Fecha publicación SECOP:			PACCO PAA
Objeto parametrizado PACCO:			
BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y FAMILIAS, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ATENCIÓN, PARA LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE SUS DERECHOS.			
Objeto contractual:			
PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE			
Valor programado a contratar*:			\$ 1.495.078.475,00
Valor contratado:			\$ 1.494.374.368,00
Deducciones aplicadas al contrato			\$ 0,00
Saldo programado a contratar:			\$ 704.107,00
Valor vigencias futuras			\$ 0,00

* El "Valor Programado a Contratar" corresponde únicamente a la cifra que afecta el presupuesto de la vigencia actual.

Rubros que financian el consecutivo		Recurso	Valor programado	Valor contratado	Saldo a contratar
C-4602-1500-9-704020-4602020-02-161	SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	10	\$ 1.494.833.474,00	\$ 1.494.374.368,00	\$ 459.106,00
C-4602-1500-9-704020-4602020-02-161	SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	27	\$ 245.001,00	\$ 0,00	\$ 245.001,00

Esta certificación fue generada a través del Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO el día: **jueves, 8 de octubre de 2026**

Generada por: danielf.alvarez

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

www.icbf.gov.co		
 ICBFColombia	 @ICBFColombia	 @icbfcolombiaoficial
Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c – 75 PBX: 437 7630		Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Abastecimiento
Grupo de Plan de Compras y Contratación



GOBIERNO DE COLOMBIA

PÚBLICA PÚBLICA

Generada por: daniel.f.alvarez

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 ICBFColombia

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHkagonzal
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-086 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL PUTUMAYO
Fecha y Hora Sistema: 2026-10-08-4:29 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	33426	Fecha Registro:	2026-07-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	46-02-00-086 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL PUTUMAYO					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	1.452.611.982,00	Valor Total Operaciones:	42.466.493,00		Valor Actual.:	1.495.078.475,00	Saldo x Comprometer:	704.107,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	34226	Fecha Registro:	2026-07-27	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	C-4602-1500-9-704020-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y	Nación	10	CSF	2026-09-17		-459.106,00			
					2026-10-08		459.106,00			
					2026-09-15	1.452.611.982,00	42.221.492,00			
					Total:	1.452.611.982,00	42.221.492,00	1.494.833.474,00	459.106,00	0,00
					161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	C-4602-1500-9-704020-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y	Propios	27	CSF	FECHA OPERACION
					2026-10-08	0,00	245.001,00			
					Total:	0,00	245.001,00	245.001,00	245.001,00	0,00
Objeto:		27212 PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TECNICOS, GUIAS OPERATIVAS S Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF								

Karime A. Gonzalez Ortega

Firma Responsable

Claudia Guevara

Al contestar cite este número



Radicado No:

202653003000034651

Puerto Asis, 08 de octubre de 2026

Señor(a)

LYDIA GAVIRIA GOMEZ

Representante Legal

FUNDACIÓN FRATERNIDAD

NIT. 900135278-5

CORREO: funfraternidad@gmail.com

CL 6 No. 125 - 9

Ref. Modificación (adición de recursos), del contrato de aporte No 86003732026

Cordial saludo,

La Regional Putumayo, en el marco de sus funciones, competencias y en atención a la necesidad de garantizar oportunamente la continuidad del suministro de alimentos del servicio EIH- operación directa, determinó como alternativa viable la adición de recursos al contrato de aporte de la referencia, cuya ejecución se desarrolla en el municipio de Puerto Asís y cuyo objeto guarda relación directa con la atención integral a la primera infancia, con el fin de garantizar oportunamente la continuidad del suministro de alimentos a los participantes del servicio mencionado, hasta el día 31 de octubre de 2026.

Adicionalmente, el art. 44 del manual de contratación vigente del ICBF refiere:

“(…)

Los contratos y convenios celebrados por el ICBF podrán ser prorrogados en su plazo, adicionados en el valor o modificados en algún aspecto específico, siempre que se encuentren debidamente justificadas y fundadas esas circunstancias por parte del supervisor del contrato, de modo que no se modifique el objeto o la naturaleza del contrato o convenio, ni utilizarse tales figuras para obviar la adecuada planeación y control de la ejecución a cargo de la supervisión o interventoría. Lo anterior, en el entendido que desde la estructuración de cada proceso contractual se ha definido en el marco de estudios y documentos previos, el presupuesto requerido, el plazo pertinente, las obligaciones y demás aspectos para la consolidación de los objetivos propuestos.

www.icbf.gov.co



No se podrá modificar el objeto pactado, ni desvirtuar la naturaleza del contrato o convenio, con ocasión de una modificación.”

Por lo anterior, se hace necesario realizar modificación al contrato de aporte de la referencia por concepto de adición de recursos, como a continuación se relaciona:

Adicionar la suma de **SETECIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$718,189,00)** al contrato de la referencia, compuesto de la siguiente manera:

1. La suma de **SETECIENTOS CUATRO MIL CIENTO SIETE PESOS M/CTE. (\$704.107,00)**, como aporte del ICBF.
2. La suma de **CATORCE MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE.(\$ 14.082)** como contrapartida aportada por el contratista.

En este sentido, **en el evento de estar de acuerdo** con la presente modificación contractual, se solicita comedidamente remitir los siguientes documentos:

RENOMBRAR ASI “DOCUMENTOS CONTRATISTA – ADICIÓN CONTRATO 86003732026 EAS FRATERNIDAD		
1	Documento donde se informa sobre la modificación, correo del supervisor a la EAS con la respectiva evidencia de correo electrónico.	Anexar tanto el documento radicado, como la evidencia del correo electrónico enviado por ICBF
2	Documento a través del cual la EAS acepta la modificación, con la respectiva evidencia de correo electrónico.	El documento remitido por la EAS y el pantallazo del correo de respuesta.
3	Certificación expedida por ICBF de reconocimiento de personería jurídica	Debe estar vigente, es decir con expedición no mayor a 6 meses
4	Copia de la cédula de ciudadanía / cedula de extranjería / (en caso de extranjeros presentar visa de trabajo) /en caso de personas jurídicas cédula de ciudadanía del Representante Legal.	
5	Certificado de existencia y representación legal-	Verificar que se encuentre vigente
6	Consulta certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona natural (Procuraduría). En caso de personas jurídicas, del Representante Legal y de la persona jurídica (con el NIT).	Fecha de consulta inferior a 30 días calendario.
7	Consulta certificada de antecedentes de Responsabilidad Fiscal de la persona natural (Contraloría). En caso de personas jurídicas, del Representante Legal y de la persona jurídica (con el NIT).	Fecha de consulta inferior a 30 días calendario.
8	Consulta certificado de antecedentes judiciales / en caso de personas jurídicas el certificado del Representante Legal.	Fecha de consulta inferior a 30 días calendario.
9	Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC- de la Policía Nacional / en caso de personas jurídicas el certificado del Representante Legal.	Fecha de consulta inferior a 30 días calendario.

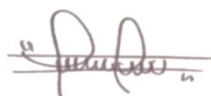
10	Formato Autorización consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales- Contratistas, firmado.	Verificar que el formato este vigente (se verifica en la intranet) la fecha de firma de este formato debe ser igual o anterior a la consulta
11	**Consulta certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes.	Fecha de consulta inferior a 30 días calendario.
12	Certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM).	
13	Copia del RUT para personas naturales y jurídicas.	
14	En caso de personas jurídicas certificación del representante Legal o del Revisor Fiscal (según corresponda), sobre cumplimiento de pagos en seguridad social y aportes parafiscales en los últimos 6 meses o manifestación de no tener esa obligación. En caso de Revisor Fiscal, copia de cédula, TP y certificación vigente sobre ausencia de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores.	El revisor fiscal debe estar acreditado en el certificado de existencia y representación legal, respecto a los antecedentes disciplinarios estos solo tienen vigencia 3 meses.

NOTA 1: Es necesario que el contratista remita los documentos en el orden anteriormente relacionado y **en un solo PDF**.

NOTA 2: Los datos consignados en el presente documento informativo pueden estar sujetos a modificaciones en el momento de suscribir la adición al contrato de aporte.

Finalmente, se resalta que la aceptación a la modificación contractual se requiere **a más tardar el día 8 de octubre de 2026 a las 03:00PM.**

Atentamente,



KAREN LORENA JIMENEZ GOMEZ
Supervisora Contrato Nro 86003732026



Karen Lorena Jimenez Gomez



Para: funfraternidad

Jue 8/10/2026 16:45

CC:  Carolina Steffanee Ceron Solarte



202653003000034651_Fraternidad...



182 KB

Buenas tardes estimada EAS

Por medio del presente me permito remitir nuevamente oficio informativo de adición al contrato 86003732026, para su revisión, trámite correspondiente y emisión de respuesta en el menor tiempo posible.

Agradezco su atención y gestión.



KAREN LORENA JIMENEZ GOMEZ

Profesional Universitario

Equipo de Primera Infancia

ICBF Centro Zonal Puerto Asís

Calle 11 n° 16-96 Barrio las Américas

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE



Lydia Gaviria <funfraternidad@gmail.com>



Para: ☺ Karen Lorena Jimenez Gomez

Jue 8/10/2026 17:22

CC: 🟢 Carolina Steffanee Ceron Solarte

Cordial saludo,

Yo, LYDIA GAVIRIA GÓMEZ, en calidad de representante legal de la Fundación Fraternidad, manifiesto mi aceptación de la modificación del contrato No. 86003732026, de conformidad con la información remitida por este medio. Quedamos atentos a los trámites correspondientes.

Cordialmente



Lydia Gaviria Gómez

**Representante Legal
Fundación Fraternidad
Mocoa (Putumayo)
Calle 6 No. 9-74
Barrio Kennedy
Tel: 4202541**



Lydia Gaviria <funfraternidad@gmail.com>



Para: Karen Lorena Jimenez Gomez

Jue 8/10/2025 17:29

CC: Carolina Steffanee Ceron Solarte



Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros.

Remitente de confianza

Mostrar contenido bloqueado



DOCUMENTOS CONTRATISTA -AD...



5 MB

Cordial saludo,

De manera atenta remitimos los documentos solicitados, de acuerdo al correo anterior.

Cordialmente



Lydia Gaviria Gómez

Representante Legal
Fundación Fraternidad
Mocoa (Putumayo)
Calle 6 No. 9-74
Barrio Kennedy
Tel: 4202541



Responder



Responder a todos



Reenviar

OFICIO INFORMATIVO ADICIÓN EAS FRATERNIDAD

Karen Lorena Jimenez Gomez <karen.jimenez@icbf.gov.co>

8 de octubre de 2026 a las 13:24

Para: funfraternidad <funfraternidad@gmail.com>

Cc: Carolina Steffanee Ceron Solarte <Carolina.Ceron@icbf.gov.co>, Saira Lorena Castaneda Ortiz <Saira.Castaneda@icbf.gov.co>

Dra Lydia Gaviria
Representante legal EAS FRATERNIDAD

Cordial saludo

Por medio del presente me permito remitir oficio informativo de adición al contrato 86003732026, para su revisión, trámite correspondiente y emisión de respuesta en el menor tiempo posible.

Agradezco su atención y gestión.

**KAREN LORENA JIMENEZ GOMEZ**

Profesional Universitario

Equipo de Primera Infancia

ICBF Centro Zonal Puerto Asís

Calle 11 n° 16-96 Barrio las Américas

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co



202653003000034651_Fraternidad (2).pdf

198K

Al contestar cite este número



Radicado No:

202653003000034651

Puerto Asis, 08 de octubre de 2026

Señor(a)

LYDIA GAVIRIA GOMEZ

Representante Legal

FUNDACIÓN FRATERNIDAD

NIT. 900135278-5

CORREO: funfraternidad@gmail.com

CL 6 No. 125 - 9

Ref. Modificación (adición de recursos), del contrato de aporte No 86003732026

Cordial saludo,

La Regional Putumayo, en el marco de sus funciones, competencias y en atención a la necesidad de garantizar oportunamente la continuidad del suministro de alimentos del servicio EIH- operación directa, determinó como alternativa viable la adición de recursos al contrato de aporte de la referencia, cuya ejecución se desarrolla en el municipio de Puerto Asís y cuyo objeto guarda relación directa con la atención integral a la primera infancia, con el fin de garantizar oportunamente la continuidad del suministro de alimentos a los participantes del servicio mencionado, hasta el día 31 de octubre de 2026.

Adicionalmente, el art. 44 del manual de contratación vigente del ICBF refiere:

“(…)

Los contratos y convenios celebrados por el ICBF podrán ser prorrogados en su plazo, adicionados en el valor o modificados en algún aspecto específico, siempre que se encuentren debidamente justificadas y fundadas esas circunstancias por parte del supervisor del contrato, de modo que no se modifique el objeto o la naturaleza del contrato o convenio, ni utilizarse tales figuras para obviar la adecuada planeación y control de la ejecución a cargo de la supervisión o interventoría. Lo anterior, en el entendido que desde la estructuración de cada proceso contractual se ha definido en el marco de estudios y documentos previos, el presupuesto requerido, el plazo pertinente, las obligaciones y demás aspectos para la consolidación de los objetivos propuestos.

www.icbf.gov.co



No se podrá modificar el objeto pactado, ni desvirtuar la naturaleza del contrato o convenio, con ocasión de una modificación.”

Por lo anterior, se hace necesario realizar modificación al contrato de aporte de la referencia por concepto de adición de recursos, como a continuación se relaciona:

Adicionar la suma de **SETECIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$718,189,00)** al contrato de la referencia, compuesto de la siguiente manera:

1. La suma de **SETECIENTOS CUATRO MIL CIENTO SIETE PESOS M/CTE. (\$704.107,00)**, como aporte del ICBF.
2. La suma de **CATORCE MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE.(\$ 14.082)** como contrapartida aportada por el contratista.

En este sentido, **en el evento de estar de acuerdo** con la presente modificación contractual, se solicita comedidamente remitir los siguientes documentos:

RENOMBRAR ASI “DOCUMENTOS CONTRATISTA – ADICIÓN CONTRATO 86003732026 EAS FRATERNIDAD		
1	Documento donde se informa sobre la modificación, correo del supervisor a la EAS con la respectiva evidencia de correo electrónico.	Anexar tanto el documento radicado, como la evidencia del correo electrónico enviado por ICBF
2	Documento a través del cual la EAS acepta la modificación, con la respectiva evidencia de correo electrónico.	El documento remitido por la EAS y el pantallazo del correo de respuesta.
3	Certificación expedida por ICBF de reconocimiento de personería jurídica	Debe estar vigente, es decir con expedición no mayor a 6 meses
4	Copia de la cédula de ciudadanía / cedula de extranjería / (en caso de extranjeros presentar visa de trabajo) /en caso de personas jurídicas cédula de ciudadanía del Representante Legal.	
5	Certificado de existencia y representación legal-	Verificar que se encuentre vigente
6	Consulta certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona natural (Procuraduría). En caso de personas jurídicas, del Representante Legal y de la persona jurídica (con el NIT).	Fecha de consulta inferior a 30 días calendario.
7	Consulta certificada de antecedentes de Responsabilidad Fiscal de la persona natural (Contraloría). En caso de personas jurídicas, del Representante Legal y de la persona jurídica (con el NIT).	Fecha de consulta inferior a 30 días calendario.
8	Consulta certificado de antecedentes judiciales / en caso de personas jurídicas el certificado del Representante Legal.	Fecha de consulta inferior a 30 días calendario.
9	Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC- de la Policía Nacional / en caso de personas jurídicas el certificado del Representante Legal.	Fecha de consulta inferior a 30 días calendario.

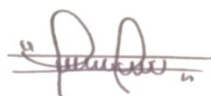
10	Formato Autorización consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales- Contratistas, firmado.	Verificar que el formato este vigente (se verifica en la intranet) la fecha de firma de este formato debe ser igual o anterior a la consulta
11	**Consulta certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes.	Fecha de consulta inferior a 30 días calendario.
12	Certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM).	
13	Copia del RUT para personas naturales y jurídicas.	
14	En caso de personas jurídicas certificación del representante Legal o del Revisor Fiscal (según corresponda), sobre cumplimiento de pagos en seguridad social y aportes parafiscales en los últimos 6 meses o manifestación de no tener esa obligación. En caso de Revisor Fiscal, copia de cédula, TP y certificación vigente sobre ausencia de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores.	El revisor fiscal debe estar acreditado en el certificado de existencia y representación legal, respecto a los antecedentes disciplinarios estos solo tienen vigencia 3 meses.

NOTA 1: Es necesario que el contratista remita los documentos en el orden anteriormente relacionado y **en un solo PDF**.

NOTA 2: Los datos consignados en el presente documento informativo pueden estar sujetos a modificaciones en el momento de suscribir la adición al contrato de aporte.

Finalmente, se resalta que la aceptación a la modificación contractual se requiere **a más tardar el día 8 de octubre de 2026 a las 03:00PM.**

Atentamente,



KAREN LORENA JIMENEZ GOMEZ
Supervisora Contrato Nro 86003732026



Lydia Gaviria <funfraternidad@gmail.com>

RV: OFICIO INFORMATIVO ADICIÓN EAS FRATERNIDAD

Lydia Gaviria <funfraternidad@gmail.com>

8 de octubre de 2026 a las 5:25

Para: Karen Lorena Jimenez Gomez <karen.jimenez@icbf.gov.co>

Cc: Carolina Steffanee Ceron Solarte <Carolina.Ceron@icbf.gov.co>

Cordial saludo,

Yo, LYDIA GAVIRIA GÓMEZ, en calidad de representante legal de la Fundación Fraternidad, manifiesto mi aceptación de la modificación del contrato No. 86003732026, de conformidad con la información remitida por este medio. Quedamos atentos a los trámites correspondientes.

Cordialmente

[El texto citado está oculto]



Fundación fraternidad

Servicio Social y Cumplimiento

NIT 900-135.278-5

Mocoa, 08 de octubre de 2026

Doctora;
KAREN LORENA JIMÉNEZ GÓMEZ
Supervisora Contrato N° C-86003732026
ICBF

Asunto: Aceptación Modificación (adición de recursos), del contrato de aporte No. 86003732026

Cordial Saludo:

Yo, **LYDIA GAVIRIA GÓMEZ** con cedula de ciudadanía numero 27355212 expedida en la ciudad de Mocoa, Putumayo, , y en mi calidad de representante legal de la Fundación Fraternidad con Nit 900135278-5 de conformidad con lo requerido en el radicado No: 202653003000034651, de fecha 8 de octubre de 2026, en relación con el asunto en mención el cual refiere: *Aceptación Modificación (adición de recursos), del contrato de aporte No. 86003732026.*

Adicionar la suma de **SETECIENTOS CUATRO MIL CIENTO SIETE PESOS M/CTE (\$718.189,00)** al contrato de la referencia, compuesto de la siguiente manera:

1. La suma de **SETECIENTOS CUATRO MIL CIENTO SIETE PESOS M/CTE. (\$704.107,00)**, como aporte del ICBF.
2. La suma de **CATORCE MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE.(\$ 14.082)** como contrapartida aportada por el contratista.

La Fundación Fraternidad, estará atenta de requerirse alguna información adicional

Cordialmente



LYDIA GAVIRIA GÓMEZ
Representante legal
Fundación Fraternidad

CERTIFICADO DE PERSONERÍA JURÍDICA

**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO JURÍDICO Y CONTRACTUAL DEL ICBF
REGIONAL PUTUMAYO
CERTIFICA**

Que, la FUNDACION FRATERNIDAD Identificada con el Nit. 900135278-5, es una entidad sin ánimo de lucro que se encuentra inscrita en la Cámara de Comercio del Putumayo cuenta con un término de durabilidad INDEFINIDA.

Que, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar mediante Resolución N° 300 del 22 de marzo de 2012, le reconoció personería Jurídica a la FUNDACION FRATERNIDAD Identificada con el Nit. 900135278-5, como entidad sin ánimo de lucro, de Bienestar Social, vinculada al sistema Nacional de Bienestar Familiar, VIGENTE, cuyo objeto inicial va encaminado a la Protección Integral a los niños niñas, adolescentes y a sus familias.

Que, en el marco de la autonomía de la FUNDACION FRATERNIDAD mediante acta número 007 del 07 de julio de 2014 en Asamblea Extraordinaria, registrado en esta Cámara de Comercio bajo el número 8450 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 11 de julio de 2014, se tiene que el representante legal principal es GAVIRIA GOMEZ LYDIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.355.212 expedida en Mocoa Putumayo.

Que para la expedición del presente Certificado se tuvo en cuenta la información contenida en el Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio del Putumayo de fecha 13 de marzo de 2026, como también, la verificación de los antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC y consulta de delitos sexuales

Que, La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, tal como lo establece el Art 16 de la ley 1098 de 2006.

Que, la presente certificación tiene un término de durabilidad de seis (06) meses, tal como lo establece el art. 53 de la Resolución 6300 del 26 de diciembre de 2024, publicada en el diario oficial No. 52.986 del 31 de diciembre de 2024.

La presente certificación se expide en atención a la solicitud realizada por el Representante Legal de dicha organización.

Dado en Mocoa a los 01 días del mes de abril de 2026



MATEO SALAS PALECHOR
Coordinador Grupo Jurídico y Contractual ICBF
Regional Putumayo

Proyectó Jose Rafael Rosas Santacruz - Contratista Grupo Jurídico
Reviso: Mateo salas Palechor Coordinador Grupo jurídico Regional (P)



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **27.355.212**

GAVIRIA GOMEZ

APELLIDOS

LYDIA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **29-AGO-1960**

MOCOA
(PUTUMAYO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

14-DIC-1981 MOCOA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO



A-6400100-00133043-F-0027355212-20081202 0007424167A 1 25636284

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

CODIGO DE VERIFICACIÓN Zgvre8NPzA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION FRATERNIDAD
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900135278-5
ADMINISTRACIÓN DIAN : PUERTO ASIS
DOMICILIO : MOCOA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0002139
FECHA DE INSCRIPCIÓN : FEBRERO 22 DE 2007
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 31 DE 2026
ACTIVO TOTAL : 399,160,354.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CLL 6 NRO. 9 - 78
BARRIO : KENNEDY
MUNICIPIO / DOMICILIO: 86001 - MOCOA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3208211572
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : funfraternidad@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CLL 6 NRO. 9 - 78
MUNICIPIO : 86001 - MOCOA
BARRIO : KENNEDY
CORREO ELECTRÓNICO : funfraternidad@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : funfraternidad@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : P8511 - EDUCACION DE LA PRIMERA INFANCIA
OTRAS ACTIVIDADES : Q8699 - OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION DE LA SALUD HUMANA



CÁMARA DE COMERCIO DEL
PUTUMAYO
Por el Desarrollo Empresarial de la Región

CAMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO
FUNDACION FRATERNIDAD

Fecha expedición: 2026/09/18 - 14:25:08 **** Recibo No. S000839364 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20260918-0030

CODIGO DE VERIFICACIÓN Zgvre8NPzA

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 01 DEL 02 DE FEBRERO DE 2007 SUSCRITA POR ACTA DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3886 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE FEBRERO DE 2007, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION LA FRATERNIDAD.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) FUNDACION LA FRATERNIDAD
Actual.) FUNDACION FRATERNIDAD

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 03 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2010 SUSCRITO POR ACTAS ASAMBLEA EXTRAORDINARIA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5641 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 29 DE DICIEMBRE DE 2010, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE FUNDACION LA FRATERNIDAD POR FUNDACION FRATERNIDAD

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-03	20101213	ACTAS EXTRAORDINARIA	ASAMBLEA MOCOA	RE01-5641	20101229
AC-03	20101213	ACTAS EXTRAORDINARIA	ASAMBLEA MOCOA	RE01-5641	20101229
AC-004	20110401	ACTAS EXTRAORDINARIA	ASAMBLEA MOCOA	RE01-5774	20110418
AC-004	20110401	ACTAS EXTRAORDINARIA	ASAMBLEA MOCOA	RE01-5774	20110418
AC-005	20120305	ACTAS EXTRAORDINARIA	ASAMBLEA MOCOA	RE01-7164	20120328
AC-006	20121203	ACTAS EXTRAORDINARIA	ASAMBLEA MOCOA	RE01-7676	20121219
DOC.PRIV.	20130321		MOCOA	RE01-7755	20130321
DOC.PRIV.	20131010		MOCOA	RE01-8100	20131010
AC-22	20200225	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	MOCOA	RE01-13323	20200311
AC-34	20240312	ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS	MOCOA	RE01-16829	20240319

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL : PROMOVER Y MANTENER EL BIENESTAR MENTAL, EMOCIONAL, FÍSICO Y ESPIRITUAL DE LAS PERSONAS TANTO A NIVEL INDIVIDUAL, COMO EN SU ENTORNO FAMILIAR, COMUNITARIO Y SOCIAL, FOMENTAR LA CULTURA Y EL DEPORTE, DESARROLLANDO Y EJECUTANDO PROGRAMAS, A TRAVÉS DE LAS SIGUIENTES

CODIGO DE VERIFICACIÓN Zgvre8NPzA

ACCIONES: LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA FUNDACIÓN SERÁN: A) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y CUIDADO INTEGRAL A LOS NIÑOS Y NIÑAS EN PRIMERA INFANCIA, MUJERES GESTANTES, LACTANTES CON INTERACCIÓN DE SU GRUPO FAMILIAR. B) FORTALECIMIENTO DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, DISCAPACIDAD, DESPLAZAMIENTO Y COMUNIDADES CON ENFOQUE ÉTNICO PARA LOGRAR UNA CONVIVENCIA FAMILIAR ARMÓNICA Y DE BIENESTAR A TRAVÉS DE UNA INTERVENCIÓN INTEGRAL Y DE CUIDADO. C) DESARROLLAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DIRIGIDOS A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y/O ENTREGA DE PAQUETES ALIMENTARIOS A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES, GESTANTES, LACTANTES, ADULTO MAYOR QUE PERMITAN MEJORAR SU NIVEL NUTRICIONAL Y CALIDAD DE VIDA. D) ELABORAR Y DESARROLLAR PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS DIRIGIDOS A LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS, VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO ASÍ COMO LA REINTEGRACIÓN COMUNITARIA Y SU DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL QUE PERMITAN CREAR ENTORNOS SALUDABLES Y PROTECTORES. E) ELABORAR Y DESARROLLAR PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN TEMAS DE SALUD PÚBLICA, DIRIGIDOS A TODAS LAS ETAPAS DE LA VIDA DE LAS PERSONAS, DETERMINADOS POR LA MORBILIDAD SOCIAL. F) ELABORAR, DESARROLLAR, IMPLEMENTAR Y EJECUTAR PROYECTOS QUE PERMITAN CREAR ENTORNOS DE PROTECCIÓN A NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES Y JÓVENES NNAJ, PARA PREVENIR SU VINCULACIÓN A GRUPOS ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY Y EJECUTAR ACCIONES DE REINTEGRACIÓN COMUNITARIA DE LAS PERSONAS QUE SE DESVINCULAN DE LOS GRUPOS ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY, IMPULSANDO PROGRAMAS DE GENERACIÓN DE INGRESOS QUE PERMITAN MEJORAR SU DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL G) FACILITAR MEJORA DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO, BIENESTAR Y LA SEGURIDAD INTEGRAL EN LA PRIMERA INFANCIA Y COMUNIDAD EN GENERAL. H) ADQUIRIR Y ENTREGAR ELEMENTOS DE DOTACIÓN ADECUADA PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA, AMBIENTES LOCATIVOS, SOCIALES, DE EDUCACIÓN Y SALUD QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO, BIENESTAR Y LA SEGURIDAD EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE BENEFICIEN A LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES. I) PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO A EVENTOS CULTURALES Y SOCIALES DE LAS ENTIDADES DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR &NDASH; SNBF J) PROVEER RECURSO HUMANO ALTAMENTE CALIFICADO PARA PRESTAR SERVICIOS DE APOYO, CAPACITACIÓN, IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS Y COMUNITARIOS, DIRIGIDOS A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y COMUNIDAD EN GENERAL K) DESARROLLAR PROYECTOS Y PROGRAMAS COMUNITARIOS QUE PERMITAN LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, ASÍ COMO SENSIBILIZAR, EDUCAR E IMPLEMENTAR LA CULTURA DE RECICLAJE Y MANEJO DE RESIDUOS. L) IMPLEMENTAR ACCIONES DE AUTOGESTIÓN COMUNITARIA Y ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN GENERACIÓN DE INGRESOS Y EMPRENDIMIENTOS, IMPULSANDO PROGRAMAS QUE PERMITAN MEJORAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LAS POBLACIONES MENOS FAVORECIDAS, CON EL OBJETO DE VINCULARLAS AL SECTOR PRODUCTIVO Y SOCIAL. M) PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, LOGÍSTICA, ASISTENCIA TÉCNICA DIRECTA EN LAS ÁREAS DE LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA, POLÍTICAS PÚBLICAS, DE LA FAMILIA, DE LA JUVENTUD, DE LA INFANCIA, Y POBLACIÓN VULNERABLE, ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS; CON EL PROPÓSITO DE DESARROLLAR ESTRATEGIAS QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS, CON UN ENFOQUE DE TERRITORIO (PDET) N) REALIZAR CONSULTORÍA, EN PROYECTOS Y PROGRAMAS DE SALUD EDUCACIÓN Y PROGRAMA SOCIALES. O) CREAR ESPACIOS Y PROGRAMAS DE SANO ESPARCIMIENTO Y DESARROLLO CULTURAL P) REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN Y PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA FUNDACIÓN PODRÁ PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES: A) ORGANIZAR LAS CONDICIONES PARA DESARROLLAR SUS PROPIAS ACTIVIDADES, CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS Y ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL. B) REALIZAR, PATROCINAR, ORGANIZAR, SISTEMATIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL. C) APOYAR, PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCIÓN DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE LA FUNDACIÓN. D) DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN Y CO-FINANCIACIÓN, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA FUNDACIÓN , SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO. E) REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LOS BENEFICIARIOS DE LA FUNDACIÓN. O EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONÓMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON E! OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA



**CAMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO
FUNDACION FRATERNIDAD**

Fecha expedición: 2026/09/18 - 14:25:08 **** **Recibo No.** S000839364 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20260918-0030

CODIGO DE VERIFICACIÓN Zgvre8NPzA

ADQUISICIÓN DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE LA FUNDACIÓN. G) ADQUIRIR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES A CUALQUIER TÍTULO, GRAVADOS Y LIMITAR SU DOMINIO, TENERLOS O ENTREGARLOS A TÍTULO PRECARIO, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, GIRAR, EXTENDER, PROTESTAR, ACEPTAR, ENDOSAR Y EN GENERAL, NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES, EN CUMPLIMIENTO DEL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. H) REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES &LSQUO;ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y EL DE LOS PARTICULARES, PARA TALES EFECTOS PODRÁ ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$163,000,000

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 01 DEL 02 DE FEBRERO DE 2007 DE ACTA DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3886 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE FEBRERO DE 2007, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	GAVIRIA GOMEZ MARIA YANETH	CC 27,355,012

POR ACTA NÚMERO 01 DEL 02 DE FEBRERO DE 2007 DE ACTA DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3886 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE FEBRERO DE 2007, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	GAVIRIA GOMEZ ADIONY	CC 27,355,479

POR ACTA NÚMERO 01 DEL 02 DE FEBRERO DE 2007 DE ACTA DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3886 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE FEBRERO DE 2007, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	GAVIRIA GOMEZ LYDIA	CC 27,355,212

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A. REPRESENTAR A LA FUNDACION, TANTO JUDICIAL COMO EXTRAJUDICIALMENTE. B. CELEBRAR Y EJECUTAR CONTRATOS QUE TENGAN RELACIONES CON LA FUNDACION. C. FIRMAR LOS CHEQUES Y ORDENES DE EGRESOS NECESARIOS. D. DIRIGIR LAS RECAUDACIONES E INVERSIONES DE LOS FONDOS DE LA FUNDCAION Y ORDENAR LOS GASTOS CORRESPONDIENTES. E. ORDENAR EL PAGO Y GASTOS DE LA ORGANIZACION. PARAGRAFO: EL REPRESENTANTE LEGAL SERA EL MISMO PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES



CÁMARA DE COMERCIO DEL
PUTUMAYO
Por el Desarrollo Empresarial en la Región

CAMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO
FUNDACION FRATERNIDAD

Fecha expedición: 2026/09/18 - 14:25:08 **** Recibo No. S000839364 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20260918-0030

CODIGO DE VERIFICACIÓN Zgvre8NPzA

POR ACTA NÚMERO 007 DEL 07 DE JULIO DE 2014 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8450 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE JULIO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	GAVIRIA GOMEZ LYDIA	CC 27,355,212

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL :A) ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN. B) CONVOCAR Y PRESIDIR CON LOS LÍMITES QUE SEÑALAN LOS PRESENTES ESTATUTOS, TODAS LAS ASAMBLEAS GENERALES Y ACTOS SOCIALES DE LA FUNDACIÓN. C) VELAR POR LOS INTERESES DE LA FUNDACIÓN DEBIENDO FIRMAR LAS ACTAS, CONTRATOS, CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA FUNDACIÓN; SIN DICHA FIRMA TALES ACTOS NO TENDRÁN VALIDES. D) ESTABLECER ACCIÓN JURÍDICA A QUIENES MALVERSEN, DESTRUYAN O DAÑEN LOS FONDOS O BIENES DE LA FUNDACIÓN. E) ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO DE LA FUNDACIÓN LOS PAGOS, DENTRO DE SUS LIMITACIONES. F) APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA FUNDACIÓN Y LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA, RESOLUCIONES O DEMÁS DOCUMENTOS. G) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES INFORME ESCRITO SOBRE LA MARCHA DE LA FUNDACIÓN Y EN LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS EXPLICACIONES SOBRE LOS MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA. H) HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA Y LOS PRINCIPIOS DE LA FUNDACIÓN. I) LAS DEMÁS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO. J) NOMBRAR LOS FUNCIONARIOS Y CARGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN. K) CELEBRAR LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN. L) COLOCAR A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA, LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA FUNDACIÓN. M) VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS EN LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS. N) VELARÁ QUE LOS PROYECTOS SE PRESENTEN DE MANERA OPORTUNA Y CON ADECUADA CALIDAD.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 28 DEL 09 DE ABRIL DE 2021 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14289 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE ABRIL DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	CALDERON SEMANTE YOLI CAROLINA	CC 1,127,075,060	276442-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$5,798,820,034

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

IMPORTANTE

CODIGO DE VERIFICACIÓN Zgvre8NPzA

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS. TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$12,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta por 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siifront.confecamaras.co/cv/46> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación Zgvre8NPzA

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



Juan Carlos Bacca López
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304502675



PIB
15:18:11
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION FRATERNIDAD identificado(a) con NIT número 9001352785:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304502098



PIB
15:16:08
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LYDIA GAVIRIA GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 27355212:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304502098



PIB
15:16:08
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LYDIA GAVIRIA GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 27355212:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

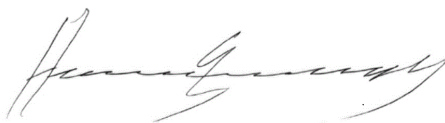
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 08 de octubre de 2026, a las 15:13:47, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9001352785
Código de Verificación	9001352785261008151347

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:16:10 PM horas del 14/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **27355212**

Apellidos y Nombres: **GAVIRIA GOMEZ LYDIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #

75 – 25 barrio Modelia,

Bogotá D.C.

Atención administrativa:

Lunes a Viernes 8:00 am a

12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al

ciudadano: 5159700 ext.

30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910

112

E-mail: dijin.araic-

atc@policia.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/10/2026 03:18:39 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **27355212** y Nombre: **LYDIA GAVIRIA GOMEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149252131** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112



GOV.CO

	PROCESO ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES	F4.P5.ABS	14/11/2019
		Versión 1	Página 1 de 1

La suscrita **LYDIA GAVIRIA GÓMEZ**, identificada con C.C No. 27.355.212 expedida en Mocoa Putumayo, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF con NIT. 899.999.239-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.ichf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Mocoa, a los ocho (08) días de octubre de 2026.

Firma
 Nombre **LYDIA GAVIRIA GÓMEZ**
 Cédula 27.355.212 de Mocoa (P)

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:21:07 horas del 08/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **27355212**,
Apellidos y Nombres **GAVIRIA GOMEZ LYDIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, con NIT **899999239-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 27355212 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/10/2026 03:22 PM



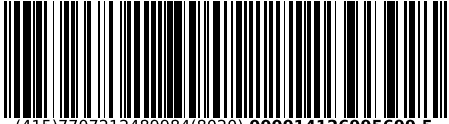
Código Verificación: **7QSV5MWXKZ**

Válida hasta: **08/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141269956995	
(415)7707212489984(8020) 000014126995699 5					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 3 5 2 7 8		5	Impuestos y Aduanas de Puerto Ais		4 6
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación	
Persona jurídica		1			
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
				30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
				34. Otros nombres	
35. Razón social					
FUNDACION FRATERNIDAD					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA		Putumayo		Mocoa	
1 6 9		8 6		0 0 1	
41. Dirección principal					
CL 6 9 78 BRR KENNEDY					
42. Correo electrónico funfraternidad@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
		3 2 0 8 2 1 1 5 7 2			
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica					
Actividad principal		Actividad secundaria		Ocupación	
46. Código		47. Fecha inicio actividad		48. Código	
9 4 9 9		2 0 0 7, 0 2, 1 5		8 5 1 1	
				2 0 0 7, 0 2, 1 5	
49. Fecha inicio actividad		50. Código		51. Código	
		1 2		8 6 9 9	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26					
53. Código 4 7 1 4 1 6 4 2 5 2 5 5					
04- Impto renta y compl. régimen especial					
07- Retención en la fuente a título de rent					
14- Informante de exogena					
16- Obligación facturar por ingresos bienes					
42- Obligado a llevar contabilidad					
52 - Facturador electrónico					
55 - Informante de Beneficiarios Finales					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
61. Fecha 2026-08-20 / 09:23:29AM					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre GAVIRIA GOMEZ LYDIA					
985. Cargo Representante legal Certificado					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 4 Hoja 2		
			4. Número de formulario 141269956995		
 (415)7707212489984(8020) 000014126995699 5					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 3 5 2 7 8		5	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís		4 6
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		2	63. Formas asociativas		
65. Fondos			66. Cooperativas		
68. Sin personería jurídica			69. Otras organizaciones no clasificadas		1 6
			64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados		
			67. Sociedades y organismos extranjeros		
			70. Beneficio		2
Constitución, Registro y Última Reforma			Composición del Capital		
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase		0 1		82. Nacional	
72. Número		0 1		83. Nacional público	
73. Fecha		2 0 0 7 0 2 0 2		84. Nacional privado	
74. Número de notaría				85. Extranjero	
75. Entidad de registro		0 3		86. Extranjero público	
76. Fecha de registro		2 0 0 7 0 2 2 2		87. Extranjero privado	
77. No. Matrícula mercantil		S 0 0 0 0 0 2 1 3 9			
78. Departamento		8 6			
79. Ciudad/Municipio		0 0 1			
Vigencia					
80. Desde		2 0 0 7 0 2 0 2			
81. Hasta		9 9 9 9 1 2 3 1			
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Gobernación					
9					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1	8 0	2 0 1 6 0 7 1 4		-	
2				-	
3				-	
4				-	
5				-	
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
				96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141269956995



(415)7707212489984(8020) 000014126995699 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 1 3 5 2 7 8 5

Impuestos y Aduanas de Puerto Asís

4 6

Representación

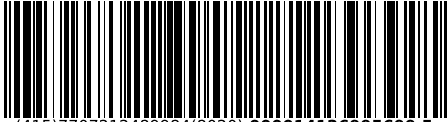
98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 4 0 7 1 1
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 2 7 3 5 5 2 1 2	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido GAVIRIA	105. Segundo apellido GOMEZ	106. Primer nombre LYDIA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001		
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 4 Hoja 5				
				4. Número de formulario 141269956995				
 (415)7707212489984(8020) 000014126995699 5								
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico		
9 0 0 1 3 5 2 7 8		5		Impuestos y Aduanas de Puerto Asís		4 6		
Revisor Fiscal y Contador								
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV		127. Número de tarjeta profesional	
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 1 2 7 0 7 5 0 6 0				2 7 6 4 4 2 T	
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres	
	CALDERON		SEMANATE		YOLI		CAROLINA	
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada			
Revisor fiscal suplente	135. Fecha de nombramiento							
	2 0 2 1 0 4 2 3							
	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV		139. Número de tarjeta profesional	
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres	
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada			
Contador	147. Fecha de nombramiento							
	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV		151. Número de tarjeta profesional	
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres	
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada			
	159. Fecha de nombramiento							

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto02Actualización

4. Número de formulario141198410746

(415)7707212489984(8020) 000014119841074 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)273552127

6. DV7

12. Dirección seccionalImpuestos y Aduanas de Puerto Asís

14. Buzón electrónico46

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyentePersona natural o sucesión ilíquida2

25. Tipo de documentoCédula de Ciudadanía13

26. Número de Identificación27355212

28. PaísCOLOMBIA169

29. DepartamentoPutumayo86

30. Ciudad/MunicipioMocoa001

31. Primer apellidoGAVIRIA

32. Segundo apellidoGOMEZ

33. Primer nombreLYDIA

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercialLYDIA GAVIRIA GOMEZ

37. Sigla

UBICACIÓN

38. PaísCOLOMBIA169

39. DepartamentoPutumayo86

40. Ciudad/MunicipioMocoa001

41. Dirección principalCL 14 7 A 60

42. Correo electrónicofunfraternidad@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 13208211572

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal46. Código722047. Fecha inicio actividad20080514

Actividad secundaria48. Código702049. Fecha inicio actividad20020202

Otras actividades50. Código186992

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código52249

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

12345678910

11121314151617181920

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

123

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. AnexosSI NOX

60. No. de Folios:0

61. Fecha2025-08-15 / 04:17:42PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. NombreGAVIRIA GOMEZ LYDIA

985. CargoCONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 13-07-2026 10:57:05PM



Yoli Carolina Calderón Semanate
Contador Público Titulado
Corporación Universitaria Remington



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

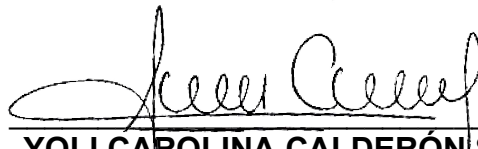
El Suscrito Revisor Fiscal de la FUNDACIÓN FRATERNIDAD en uso de sus Facultades se permite,

C E R T I F I C A R Q U E:

La **FUNDACIÓN FRATERNIDAD** identificada con Nit 900.135.278-5 , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio del putumayo, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia , los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente se expide en Mocoa, a los ocho (08) días del mes de octubre del año 2026.


Yoli Carolina Calderón S.
Contador Público
Universidad Remington
T.P. # 276442 - T
YOLI CAROLINA CALDERÓN SEMANATE
T.P. # 276442-T

Este documento se expide por una sola vez, con la firma y sello original.

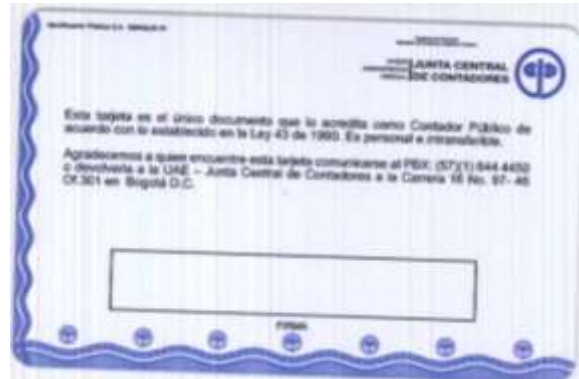
Mocoa Putumayo - Barrio Mirador de la Colina
Celular: 3124179883
Email: yocarol2@hotmail.com



Yoli Carolina Calderón Semanate
Contador Público Titulado
Corporación Universitaria Remington



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



**DOCUMENTO VALIDO
PARA CERTIFICACIÓN**

Certificado No:

4062929FB9405BEB

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **YOLI CAROLINA CALDERON SEMANATE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1127075060 de VILLAGARZON (PUTUMAYO) Y Tarjeta Profesional No 276442-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

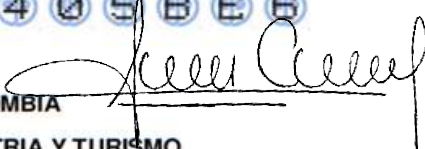
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Septiembre de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado


Yoli Carolina Calderon S.
Contador Publico
Universidad Remington
T.P. 276442 - T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.127.075.060**
CALDERON SEMANATE

APELLIDOS
YOLI CAROLINA

NOMBRES

Carolina Calderón
FIRMA



Yoli Carolina Calderon S.

Yoli Carolina Calderon S.
Contador Publico
Universidad Remington
T.P. 276442 - T



FECHA DE NACIMIENTO **15-MAR-1993**
VILLAGARZON
(PUTUMAYO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

16-MAR-2011:VILLAGARZON
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-6403000-00295429-F-1127075060-20110420 0026769150A 1 30234946

Re: MATRIZ_ADICION_INTEGRALES_PUT... ⬇ Descargar 📁 Guardar en OneDrive

Re: MATRIZ_ADICION_INTEGRALES_PUTUMAYO_16092026 cto 3732026

Carlos Andres Chitivo Pacanchique
Para: 👤 Lisdey Milena Maya Melo; 👤 Luz Angela Rojas Pipicano; 👤 Claudia Elizabeth Guevara Leyton; 👤 Jose Ferney Vargas Lucio; 👤 Solanyela Ramirez Rada; 👤 Daniel Fernando Alvarez Montezuma; 👤 Andres Ricardo Coy Luna
CC: 👤 Nasly Teresa Hoyos Agamez; 👤 Monica Valbuena Rubio; 👤 Yessir Jose Lozano Portacio; 👤 Jorge Alberto Millan Carvajal; 👤 Jhoham Mauricio Garzon Diaz; 👤 Marlon Andres Correa Mur; 👤 Alejandro Francisco Simon Cardona Puert

Cordial saludo,

Dando aplicación con las orientaciones contenidas en el **Memorando Radicado No: 20261600000064413** del 19 de mayo de 2026 con asunto: "Orientaciones para la modificación o celebración de contratos de aporte y convenios interadministrativos para la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, y para complementar el componente nutricional, para el segundo semestre de 2026"; y en su respectivo alcance emitido mediante el **Memorando Radicado No: 202616200000096343** del 22 de julio de 2026; se procedió a realizar una verificación macro financiera y generación de alertas sobre las matrices **MATRIZ_ADICION_INTEGRALES_PUTUMAYO_16092026**, en términos de:

La matriz se debe descargar del siguiente repositorio:
[MATRIZ_ADICION_INTEGRALES_PUTUMAYO_16092026.xlsx](#)

Validación financiera: En la traza se aprecia la validación financiera para 1 contrato (86003732026), en adición al servicio de EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - A - FAMILIAR Y COMUNITARIA por 15 días.
Validación Macro: Total validados en la matriz 1 contrato (86003732026).

ES CONTRATO NUEVO (SI/NO)	ZONA	REGIONAL	contrato oculto	No. RP	CENTRO ZONAL	MUNICIPIO	NOMBRE DEL SERVICIO	Componente 2026 II Semestre	EDUCACION	TOTAL CUPOS	TOTAL CUPOS CONIFICACION	TIEMPO A ADICIONAR O CONTRATAR	FORMA DE CONTRATACIÓN	NIT	NOMBRE EAS	MODALIDAD DE SERVICIO	FECHA DE FIN DEL CONTRATO	VALOR ACTUAL DEL CONTRATO ANTES DE LA ADICIÓN SOLICITADA	A (R) M
NO	1742	PUTUMAYO	86003732026	218126	CZ PUERTO ASIS	Puerto Asis	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	OPERADOR COMPONENTE PEDAGOGICO CON ALIMENTOS	8	860	1071	0	Artículo 35 invitación cerrada – literal m)	000135278	FUNDACION FRATERNIDAD	Institucional	30/10/2026	\$1.524.261.856	
NO	1742	PUTUMAYO	86003732026	218126	CZ PUERTO ASIS	Puerto Asis	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - A - FAMILIAR Y COMUNITARIA	OPERADOR SOLO COMPONENTE ALIMENTOS	11	211	0	0,5	Artículo 35 invitación cerrada – literal m)	000135278	FUNDACION FRATERNIDAD	familiar y Comunitaria	30/10/2026	\$-	\$1.

ALERTAS PARA TENER EN CUENTA POR LA REGIONAL:

En la validación macro financiera se generaron las siguientes ALERTAS:

- No se genera alerta, los NIT no tienen contratos de aporte vigentes con la dirección regional que superen los 5.000 SMMILV.

Recomendaciones adicionales:

Los cambios o ajustes solicitados o aquellos que requiera la Dirección Regional, se deberán realizar sobre las matrices validadas compartidas en la carpeta:

[MATRIZ_ADICION_INTEGRALES_PUTUMAYO_16092026.xlsx](#)

Observaciones:

- Vale la pena precisar que las alertas generadas, se fundamentan en la información registrada por la Dirección Regional en la matriz de contratos, por lo tanto, cualquier cambio en dicha información afectará las alertas presentadas.
- Es responsabilidad de las Direcciones Regionales adelantar con eficiencia y oportunidad los procedimientos de contratación, a fin de asegurar la continuidad en la prestación de los servicios de atención, velando además por el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de los contratos de aporte.
- La matriz de contratación es un instrumento interno de monitoreo y control de la Dirección de Primera infancia que permite realizar el seguimiento correspondiente y necesario de los contratos de aporte de las diferentes entidades a nivel nacional. Por su naturaleza, este mecanismo no constituye un aval en los términos establecidos en el Manual de Contratación ni aprueba contratos o entidades seleccionadas por la Regional dado que todas las aprobaciones se realizan en el marco del comité de contratación en cada Regional. Por lo tanto, es indispensable tener claro que si la matriz no genera ningún tipo de alertas la Regional está en la obligación de revisar lo estipulado en el Manual de Contratación.

Cordialmente,



Carlos Andrés Chitivo Pacanchique
Contratista
Dirección de Primera Infancia
Grupo de Planeación
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C – 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **Clasificada**

From: Yessir Jose Lozano Portacio <Yessir.Lozano@icbf.gov.co>
Sent: Thursday, October 1, 2026 09:51
To: Carlos Andres Chitivo Pacanchique <Carlos.Chitivo@icbf.gov.co>
Cc: Nasly Teresa Hoyos Agamez <Nasly.Hoyos@icbf.gov.co>; Monica Valbuena Rubio <Monica.Valbuena@icbf.gov.co>; Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>; Yessir Jose Lozano Portacio <Yessir.Lozano@icbf.gov.co>; Lisdey Milena Maya Melo <Lisdey.Maya@icbf.gov.co>; Jhoham Mauricio Garzon Diaz <Jhoham.Garzon@icbf.gov.co>
Subject: MATRIZ_ADICION_INTEGRALES_PUTUMAYO_16092026 cto 3732026

Buenos días, Carlos:

En atención a la información remitida por la Regional Putumayo relacionada con la solicitud de adición de recursos para complementación alimentaria del Contrato Integral No. 86003732026, por 15 días de atención, me permito informar que la matriz cuenta con visto bueno financiero y se puede proceder con la información Macro.

[MATRIZ_ADICION_INTEGRALES_PUTUMAYO_16092026.xlsx](#)

Cordialmente,



Yessir José Lozano Portacio
Contratista